



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 052-2024-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 15 de febrero del 2024.

VISTO:

El Memorandum N°050-2024-MDDAR-A, de fecha 14 de febrero del 2024, el alcalde autoriza elaborar Resolución de Alcaldía vía acto resolutivo el **Reconocimiento DE CONSEJO DIRECTIVO - (J.A.S.S) INTEGRAL, "JUNTA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO"** de los centros poblados de Antonio Raimondi Las Vegas, Las Delicias y La Victoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 29607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Organos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha Autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los artículos 20° inc. 23) y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le compete al Titular del Pliego celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función, así como expedir Resoluciones de Alcaldía, que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 111° del Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Que, mediante solicitud de fecha 05 de enero del 2024, Expediente N° 0063, el Sr: **HERNAN LEANDRO PEREZ**, en su condición de presidente electo del Consejo Directivo de la **"JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - JASS INTEGRAL"**, de los centros poblados de Antonio Raimondi Las Vegas, Las Delicias y La Victoria, del Distrito de Daniel Alomía Robles, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita EL RECONOCIMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO (J.A.S.S) INTEGRAL, petición que es procedente atender;

Que, el **INFORME N°012-2024-LP-MDDAR-GIDUR-JATM/JCTL**, de fecha de recepción 12 de febrero 2024, el responsable del Área Técnica Municipal-ATM, solicita el **RECONOCIMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO - (J.A.S.S) INTEGRAL**, de los centros poblados de Antonio Raymondí Las Vegas, Las Delicias y La Victoria;

Que, con **INFORME N° 0131-2024-TJBS/GIDUR-MDDAR**, de fecha 13 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, en calidad de Área Usuaria y en uso de sus atribuciones, solicita el **RECONOCIMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO ELECTO DE LA - (J.A.S.S) INTEGRAL "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - JASS INTEGRAL"**, de los centros poblados de Antonio Raimondi Las Vegas, Las Delicias y La Victoria;

El, **PROVEIDO N°048-2024-MDDAR/GM**, de fecha 14 de febrero del 2024, el Gerente Municipal (E) solicita el **RECONOCIMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO ELECTO "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (J.A.S.S) INTEGRAL"**, de los centros poblados de Antonio Raimondi Las Vegas, Las Delicias y La Victoria;





PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con Memorandum N°050-2024-MDDAR-A, de fecha 14 de febrero del 2024, el alcalde autoriza elaborar Resolución de Alcaldía, sobre el **Reconocimiento DE CONSEJO DIRECTIVO - (J.A.S.S) INTEGRAL, "JUNTA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO"** de los centros poblados de Antonio Raimondi Las Vegas, Las Delicias y La Victoria;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 20° incisos 6 y 35 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los miembros del Concejo Directivo de la "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - J.A.S.S INTEGRAL" De los centros poblados de Antonio Raimondi Las Vegas, Las Delicias y La Victoria, del distrito de Daniel Alomía Robles, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, por (02) años, del 17/12/2023 hasta el 17/12/2025, a las siguientes personas:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | SEXO | | N° DNI |
|--------------|------------------------------|------|---|----------|
| | | H | M | |
| PRESIDENTE/A | HERNAN LEANDRO PEREZ | X | | 00186580 |
| TESORERO/A | FILIBERTO ALEJO CAMARA | X | | 40223437 |
| SECRETARIO/A | EDITH JESENIA FIGUEROA GOMEZ | | X | 48219998 |
| VOCAL 1 | ISABEL CESPEDES REYES | | X | 45573049 |
| VOCAL 2 | LIZ THALIA MENA ESPINOZA | | X | 76338670 |

Así, mismo, se solicita el reconocimiento del Fiscal, periodo 17/12/2023 a 17/12/2026 (3 años) conformado por:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|---------|-----------------------------|----------|
| FISACAL | LORENZO GAMARRA PATRICIO | 22977787 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento **Básico**, realice el registro de los nuevos integrantes de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - JASS INTEGRAL", de los centros poblados de Antonio Raimondi Las Vegas, Las Delicias y La Victoria, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a los Órganos Competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE